Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

 $\underline{\textit{Nota de Redacción}}$: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a la construcción, previo los estudios y proyectos correspondientes, de un camino que partiendo de la localidad de Las Chacras, llegue hasta el lugar denominado El Sauce, en el Distrito de lloga —Departamento El Alto, ruta que iría a empalmar con el camino que viene desde Molle Pampa, pasando por Los Corrales, Quebrada Honda, Corral de Tropas y La Costa, hasta la Rata Nacional N° 64.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:26:33

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa